ACUERDO 003 DE 2023
(10 DE NOVIEMBRE)

Por el cual se expide el lineamiento curricular "Estrategia didáctica Aprendizaje Basado en Simulación – ABS" y se actualiza la denominación de la Clínica de Simulación

LA ASAMBLEA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-
En uso de sus competencias estatutarias contenidas en el Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea de Fundadores es el máximo órgano de gobierno de la Fundación y con fundamento en el numeral a) del artículo 26º del Estatuto General, tiene dentro de sus funciones definir las políticas y lineamientos de carácter general, necesarios para el fortalecimiento y crecimiento institucional en todos sus ámbitos.

Que mediante Acuerdo 013 del 21 de noviembre de 2019, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA creó la Clínica de Simulación como una Planta Piloto en el marco del desarrollo del Proyecto de Investigación "Alcances y limitaciones de una Clínica de Simulación como entorno de aprendizaje interdisciplinar y transdisciplinar".

Que de conformidad con el alcance dado a la Planta Piloto – Clínica de Simulación, esta se consolidó durante los años 2019 a noviembre de 2022 como una estrategia didáctica que fortaleció el conocimiento teórico de los estudiantes de todos los programas académicos de Pregrado ofertados en UNINAVARRA, permitiendo la adquisición de competencias, habilidades y destrezas para el desarrollo posterior o paralelo de las prácticas formativas ejecutando actividades de Aprendizaje Basado en Simulación – ABS-.

Que en el marco de la Planta Piloto – Clínica de Simulación, también se evaluaron hipótesis, diseño de estructuras y órganos anatómicos para uso y adecuación de los simuladores, se diseñaron y fortalecieron procesos de enseñanza multiprofesional de competencias técnicas y genéricas, se realizó el diseño y perfeccionamiento de instrucciones de funcionamiento, manuales de proceso y cartillas.

Que mediante Acuerdo 009 del 26 de agosto de 2020 la Asamblea expidió la Política Institucional de Innovación de UNINAVARRA y se estableció el Modelo de Innovación Institucional Académico– MIIAU, actualmente Modelo de Innovación Académico Administrativo UNINAVARRA – MIAAU (Acuerdo 001 de 2021 de la Asamblea de Fundadores).

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6–41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e–mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

Que el Modelo de Innovación Académico Administrativo UNINAVARRA – MIAAU, se alineó a los lineamientos de la UNESCO – Agenda 2030, teniendo en cuenta la importancia de vincular a las universidades como sujetos activos en el desarrollo social que trabajen por implementar políticas que favorezcan el pensamiento crítico y el trabajo mancomunado entre la ciencia y la tecnología, como una estrategia para conseguir el desarrollo social inclusivo y sostenible.

Que el Modelo de Innovación Académico Administrativo UNINAVARRA – MIAAU -, se articuló con la Clínica de Simulación para el desarrollo de las estrategias de enseñanza – aprendizaje en el marco de la estrategia didáctica Aprendizaje Basado en Retos como base del Aprendizaje Basado en Simulación, donde los estudiantes se apropian y desarrollan sus competencias de actividades de reflexión y análisis crítico, enfocados en la solución de retos reales.

Que el modelo pedagógico de UNINAVARRA, contenido en el Proyecto Educativo Institucional se fundamenta en el aprendizaje autónomo y centrado en el estudiante, nutrido con estrategias de enseñanza – aprendizaje innovadoras que promueven en el estudiante inquietud y deseo por aprender, motivándolo a dar más de sí mismo, a través de un proceso integro que involucre su conocimiento teórico y su ejercicio en escenarios que simulen escenarios reales para resolver problemas.

Que el Proyecto Educativo Institucional concibe el currículo como un proceso auto reflexivo que se reconstruye y construye a si mismo por los procesos de diálogo y concertación entre los actores que lo constituyen, determinando así, que la gestión curricular sea un proceso abierto y flexible para garantizar su mejoramiento continuo.

Que mediante Acuerdo 005 del 26 de agosto de 2020 la Asamblea adoptó la Política Curricular, retomando los lineamientos consignados en el Proyecto Educativo Universitario y en los Proyectos Educativos de Programa, estableciendo ella, la posibilidad de su modificación, atendiendo entre otros factores, las solicitudes hechas por los Consejos de Facultad de acuerdo con los resultados obtenidos en los procesos de autoevaluación institucional.

Que el 25 de agosto de 2023, la Rectora de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, hizo entrega a la Institución de los resultados obtenidos en el desarrollo del Proyecto de Investigación "La Clínica de Simulación como entorno innovador de aprendizaje interdisciplinar", cerrando con ello el ciclo de ejecución, medición y evaluación de la Planta Piloto – Clínica de Simulación.

Que luego de evaluados los impactos de la Planta Piloto – Clínica de Simulación en los procesos enseñanza- aprendizaje durante los periodos académicos 2019-2 al 2022-2, se hace indispensable expedir el lineamiento curricular "Estrategia didáctica Aprendizaje Basado en Simulación – ABS" para institucionalizar en los currículos de todos los Programas de Pregrado y Posgrado el Aprendizaje Basado en Simulación como un entorno innovador de aprendizaje.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6–41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e–mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Expedir el lineamiento curricular "Estrategia didáctica Aprendizaje Basado en Simulación – ABS", el cual deberá permear los currículos de los Programas de Pregrado y Posgrado de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, generando las actualizaciones y adaptaciones necesarias para enriquecer los procesos de enseñanza – aprendizaje en aquellas asignaturas de naturaleza teórico-práctico-clínica, para los Programas del área de la salud y teórico-prácticas para los demás Programas.

Artículo 2º. Objetivo. El lineamiento curricular "Estrategia didáctica Aprendizaje Basado en Simulación – ABS" tiene como objetivo, orientar a los Programas de Pregrado y Posgrado para actualizar y adaptar sus currículos incluyendo la estrategia (ABS-in=> innovador, inmersivo, inclusivo e interdisciplinar), como parte del entrenamiento de los estudiantes en las asignaturas teóricos-prácticas-clínicas, para los Programas del área de la salud y teórico-prácticas para los Programas que correspondan a áreas diferentes a la de salud, como un componente previo al inicio de la práctica formativa en el escenario real.

Artículo 3º. Lineamiento. Los Programas deberán, realizar en los currículos respectivos, las adaptaciones y actualizaciones necesarias para garantizar que en el ejercicio de la estrategia didáctica de Aprendizaje Basado en Simulación (ABS-in=> innovador, inmersivo, inclusivo e interdisciplinar), el estudiante:

1. Se enfrente a situaciones - problema reales, propios de su disciplina en escenarios simulados, tomando como entorno de aprendizaje el Hospital Universitario Simulado de Alta Complejidad.

2. Reciba una formación teórica de acuerdo con los objetivos de aprendizaje, afiance este conocimiento en un escenario controlado y producto de este ejercicio simulado, aborde las prácticas formativas en el escenario real para obtener los resultados de aprendizaje esperados.

3. Aborde su proceso formativo desde un trabajo colaborativo, interdisciplinar y transdisciplinar.

4. Promueva un proceso de aprendizaje autónomo y crítico, propio del modelo pedagógico de la Institución.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6–41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e–mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

Artículo 4º. Orientaciones para la implementación del lineamiento. Los Programas de Pregrado y Posgrado actualizarán y adaptarán sus currículos teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:

1. Revisar los currículos de las asignaturas de naturaleza teórico-prácticas-clínicas, para los Programas del área de la salud y teórico-prácticas para los Programas que correspondan a áreas diferentes a la de salud, con la finalidad de incluir la estrategia didáctica ABS-in y definir el número de horas que deberán dedicar a esta estrategia para adquirir las competencias y habilidades necesarias previo al inicio de las prácticas formativas en el escenario real, de donde mínimo para los Programas del área de la salud será el equivalente 30% del total de las horas de práctica clínica. Para los Programas que correspondan a áreas diferentes a la de salud, será el equivalente al 15% de las horas del componente práctico.

   El número de horas destinado a la estrategia didáctica ABS-in hace parte del componente teórico de cada curso, por tanto, en ningún caso, estas horas reemplazarán las horas de práctica clínica formativa ni modificarán la naturaleza del curso.

2. Fomentar en el currículo de las asignaturas teórico prácticas clínicas, para los Programas del área de la salud y teórico prácticas para los Programas que correspondan a áreas diferentes a la de salud, estrategias didácticas que promuevan un trabajo interdisciplinar y transdisciplinar.
3. Revisar y actualizar o formular el Banco de Retos (situaciones problema tomadas del escenario real) para cada asignatura de naturaleza teórico- práctica y teórico-práctica-clínica, según corresponda, garantizando un trabajo interdisciplinar y transdisciplinar.
4. Presentar ante el Consejo de Facultad respectivo, y posteriormente al Consejo Académico, el modelo y etapas en las que, desde cada Programa y asignatura se llevarán a cabo los entrenamientos simulados en el Hospital Universitario de Alta Complejidad y como se articularán con las prácticas formativas en los escenarios reales, teniendo como soporte los protocolos de simulación previamente establecidos.
5. Presentar ante el Consejo de Facultad respectivo, y posteriormente al Consejo Académico, el proceso de evaluación OSCE para los programas del área de la salud o su equivalente en los Programas que correspondan a áreas diferentes a la de salud, teniendo en cuenta las orientaciones previamente dadas.
6. Presentar ante el Consejo de Facultad respectivo, y posteriormente al Consejo Académico, la revisión y diseño de la rúbrica de evaluación.

Artículo 4. Integración. El presente lineamiento se integrará con la Política Curricular, la Política Institucional de Innovación de UNINAVARRA y el Modelo de Innovación Académico Administrativo de UNINAVARRA – MIAAU.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

Artículo 5. Unidades de innovación. Teniendo en cuenta la integración de las Políticas y el Modelo de Innovación Académico Administrativo de UNINAVARRA – MIAAU, se establen como unidades de innovación en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, las siguientes:

1. Hospital Universitario Simulado de Alta Complejidad – HUSAC
2. Programa Formador de Formadores
3. Comité de Gestión del Cambio
4. Campus Amigablemente Sostenible

Cada una de estas unidades de innovación trabajarán articuladamente para conformar en UNINAVARRA un ecosistema que promueva la innovación en sus diferentes componentes: académica y administrativa e involucre a cada uno de los actores de estos procesos en pro de la excelencia académica en los Programas de UNINAVARRA.

Artículo 6. Responsables. Serán responsables de la ejecución del presente lineamiento la Vicerrectoría General, Decanaturas y las Direcciones de Programa o quienes hagan sus veces, garantizando que al interior de los Consejos de Facultad y Comités curriculares se lleven a cabo las actualizaciones y adaptaciones de los currículos de los Programas de Pregrado y Posgrado en las asignaturas de naturaleza teórica práctica clínica, para los Programas del área de la salud y teórico prácticas para los Programas que correspondan a áreas diferentes a la de salud.

Sin perjuicio de lo anterior, la Rectoría podrá ejercer control y seguimiento a la ejecución del lineamiento, brindando las orientaciones y protocolos que se necesiten para su aplicación.

Artículo 7º. Evaluación. El lineamiento deberá ser evaluado periódicamente para medir el impacto en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo con los indicadores previamente definidos, pudiéndose tomar como insumos los indicadores provenientes del Proyecto de Investigación.

La finalidad de la evaluación periódica además de medir su impacto es garantizar su mejora continua y perfeccionamiento.

Artículo 8º. Disposiciones finales. En virtud del presente lineamiento, se clausura la Planta Piloto – Clínica de Simulación para en su lugar, institucionalizar la simulación como entorno innovador de aprendizaje interdisciplinar y transdisciplinar y se actualiza la denominación de la Clínica de Simulación por Hospital Universitario Simulado de Alta Complejidad – HUSAC como entorno innovador de aprendizaje interdisciplinar.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

Artículo 9º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y la actualización de los currículos deberá llevarse a cabo durante el periodo académico 2023-2 para garantizar su aplicación a partir del periodo académico 2024-1 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, Huila, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta – Asamblea de Fundadores

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Asamblea de Fundadores

Proyectó: Diana Ortíz – Directora Jurídica E

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6–41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e–mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA